



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2014-MDS/A

Sayán, 22 de Diciembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del concejo municipal, de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre: "Aprobación de la Codificación Nomenclatura de Vías; Áreas de Recreación Pública y Numeración de Predios del Centro Poblado San Juan de Cañas y de la Asociación Pro – Vivienda Casa Blanca, del distrito de Sayán"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, define la función de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, en su numeral 3, literal 3.4, Dispone la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y de Área de Recreación Pública, señala que los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia a) personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, referencias geográficas importantes, elementos representativos de la flora, fauna nacional o regional y otros nombres debidamente justificados por su importancia y significación nacional, regional o local; los artículos 14° y 15° del mismo cuerpo legal disponen que queda terminantemente prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación, asimismo, debe evitarse la repetición de denominaciones o el empleo de nombres semejantes para evitar confusiones.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, 39°, 41° y 44° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Sayán con el voto UNANIME los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, han aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE VÍAS; ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA Y NUMERACIÓN DE PREDIOS DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE CAÑAS Y DE LA ASOCIACIÓN PRO – VIVIENDA CASA BLANCA, DEL DISTRITO DE SAYÁN.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Codificación y Nomenclatura de Vías, áreas de Recreación Pública y Numeración de Predios del centro poblado San Juan de Cañas y de la Asociación Pro – Vivienda Casa Blanca a fin de ser un instrumento de Ordenamiento Territorial y elemento fundamental de orden e identificación predial, acorde con la actual política de modernización municipal y mejoramiento de servicios públicos, contribuyendo con el saneamiento físico legal de nuestro distrito; conforme el siguiente detalle:

Asociación Pro Vivienda Casa Blanca		
N°	NOMBRE DE VIA ACTUAL	PROPUESTA DE NOMBRE DE VIA
01	Avenida Uno	Av. Prolongación Andrés Avelino Cáceres
02	Avenida Dos	Av. Prolongación General Prado
03	Avenida Tres	Av. Prolongación Malecón
04	Avenida Cuatro	Av. Victor Raúl Haya de la Torre
05	Jirón Uno	Jirón María Jesús Alvarado
06	Jirón Dos	Jirón Prolongación Francisco Vidal
07	Jirón Tres	Jirón Prolongación Los Patriotas



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2014-MDS/A

08	Pasaje Uno	Pasaje Amalia La Chira
09	Pasaje Dos	Pasaje Dennis Kuliniffe
10	Pasaje Tres	Pasaje Paula Lumbré Gonzales
11	Pasaje Cuatro	Pasaje María Elena Moyano
12	Pasaje Cinco	Pasaje Victoria Zelvaggio de Gutiérrez
13	Pasaje Sels	Pasaje Tomas Fernández Manrique
APROBACIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA		
N°	NOMBRE ACTUAL	NOMBRE PROPUESTO
01	Parque Uno	Parque Pedro de las Casas Dulanto
02	Parque Dos	Parque Irene Salvador

CENTRO POBLADO SAN JUAN DE CAÑAS		
N°	NOMBRE DE VIA ACTUAL	PROPUESTA DE NOMBRE DE VIA
01	Carretera Río Seco - Andahuasi	Av. Río Seco - El Ahorcado - Andahuasi
02	Carretera Huaura - Sayán	Av. Huaura - Sayán
03	Calle Uno	Calle Santiago Cornejo López
04	Calle Dos	Calle Rita Vega Vda. de Ipanaque
05	Pasaje Uno	Pasaje María Duran de Flores
06	Pasaje Dos	Pasaje José Castillo Salinas
07	Ovalo de Andahuasi	Ovalo San Nicolás de Tolentino

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, a la oficina de imagen institucional y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Sayán, según corresponda la difusión, publicación e implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General para que proceda a notificar la presente ordenanza a la municipalidad provincial de Huaura, SUNARP (Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Huacho), Policía Nacional del Perú, Empresas de prestación de servicios básicos, Telefónica del Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática, SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), Registro Nacional de Identificación y estado Civil y a la Gobernación del Distrito de Sayán.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro de la presente Ordenanza, en la página web de la institución Municipal (www.munisayan.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Municipalidad Distrital de Sayán, la colocación de las placas de numeración predial así como la entrega del certificado de numeración de frente principal de cada predio en forma gratuita y por única vez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUaura
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE